

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN CONT-DJ-DCA/141/2024, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA CENTROS DEL SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MTRA. DIANA BERENICE VARGAS SALOMÓN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ EL “SISTEMA DIF GUADALAJARA”, Y POR LA OTRA PARTE MO FERRETERIA, S. DE R.L. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EDUARDO DEL MONTE AVILA, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO “EL PROVEEDOR”, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR LAS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

ANTECEDENTES

I. El 24 de junio de 2024 el “**SISTEMA DIF GUADALAJARA**” y “**EL PROVEEDOR**” celebraron contrato de adquisición **CONT-DJ-DCA/141/2024**, derivado de la adjudicación proveniente del fallo de la **Licitación Pública Nacional con Concurrencia de Comité LPNCC-02/2024-2**, de fecha 24 de junio de 2024, cuyo objeto es que se proporcione “**ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA CENTROS DEL SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**” conforme a las especificaciones y características contenidas en la de **LPNCC-02/2024-2**, al que en el sucesivo se le denominará “**EL CONTRATO**”.

II. El contrato antes mencionado se pactó por la cantidad de hasta por el importe de **\$44,762.16 (CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 16/100 M.N.)**, así como por un plazo de ejecución para la entrega de bienes o servicios a más tardar al **25 de julio del 2024**.

III. La Dirección del Área de Compras y Adquisiciones, en unión de la Dirección Administrativa, ambas del “**SISTEMA DIF GUADALAJARA**”, con fundamento en lo previsto por el artículo **62** del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para El Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, artículo **67** del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara y **80** de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, autorizó la ampliación de la ejecución a algunos de los servicios contratados al “**EL PROVEEDOR**” y, por consiguiente, el incremento del plazo y montos contratados, toda vez que los servicios mantienen los mismos términos técnicos y económicos que se contemplan en “**EL CONTRATO**” y el monto total de la adenda no supera el 20% del total de la adjudicación directa a que se hace referencia en el presente instrumento. Por tal motivo, instruyó la formalización del convenio correspondiente mediante memorándum **MDCA/182/2024**.

DECLARACIONES

(ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONVENIO ADENDUM-DJ-059/2024, CELEBRADO ENTRE EL SISTEMA DIF GUADALAJARA Y MO FERRETERIA, S. DE R.L. DE C.V., PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA CENTROS DEL SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, EL QUE SE FIRMA POR DUPLICADO, CADA UNA DE SUS HOJAS)



A.- Declara el “**SISTEMA DIF GUADALAJARA**”, a través de su representante legal:

I Ser un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante acuerdo del Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara de fecha 08 de noviembre de 2019, publicado el 29 de noviembre del mismo año en la Gaceta Municipal.

II. Estar legalmente representado por la Mtra. Diana Berenice Vargas Salomón, quien acredita su personalidad con el nombramiento de fecha 01 de octubre del 2021, expedido por el Presidente Municipal de Guadalajara, L.A.E Jesús Pablo Lemus Navarro, Administración 2021-2024, mediante el cual se le designó como Directora General del “**SISTEMA DIF GUADALAJARA**” con todas las facultades que le confiere el artículo 25 del Reglamento Interno del El Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara.

III. En virtud de lo anterior y conforme a lo estipulado en las órdenes de compra número **CPAOC-2024-08-00038** expedidas por la Dirección Administrativa y la Dirección de Compras y Adquisiciones, es que el “**SISTEMA DIF GUADALAJARA**” tiene interés en celebrar el presente adendum.

B.- Declara “**EL PROVEEDOR**”:

- I. Que es una persona jurídica legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas bajo la figura jurídica de sociedad de responsabilidad limitada cuyo objeto principal es –entre otros– la compra, venta, importación, de toda clase de material que pueda utilizarse comercializarse en ferreterías.
- II. Que se constituyó mediante póliza número 9,087, de fecha 14 de mes agosto del 2020, pasada ante la fe del Lic. Antonio Rodríguez López, Corredor Público Número 42, de la Plaza de Jalisco, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el folio mercantil electrónico 2020047350.
- III. Que su representante legal cuenta con las facultades necesarias y suficientes para suscribir el presente instrumento y obligarse, según consta en la póliza mencionada con anterioridad, facultades que no le han sido revocadas, ni limitado.
- IV. Que su domicilio es el ubicado en la finca marcada con el número 401, en la carretera a Nogales, colonia Venta del Astillero, C.P. 45221, en la ciudad de Zapopan, Jalisco, el que señala como el lugar en el que pueda practicarse notificaciones que del presente contrato deriven, las que implican aún las de carácter judicial como extrajudicial.
- V. Se encuentra debidamente registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con clave de registro federal de contribuyentes número **MFE200814JW5**.
- VI. Se encuentra debidamente registrado en el padrón de proveedores del “**SISTEMA DIF GUADALAJARA**” con número de proveedor **PP1074**.
- VII. Que cuenta con todos y cada uno de los permisos y licencias requeridas para el cumplimiento de sus objetivos y conoce las obligaciones requeridas con base en las

especificaciones descritas en la orden de compra **CPAOC-2024-08-00038**, mismas que se adjuntan al presente convenio.

C.- Declaran "LAS PARTES":

I. Que se reconocen con capacidad legal suficiente para celebrar el presente convenio.

II. Estar de acuerdo con los antecedentes y declaraciones formuladas con anterioridad y manifiestan su libre voluntad de otorgar el presente convenio, al tenor de las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El objeto del presente convenio es modificar "EL CONTRATO" para incluir la ejecución de bienes o servicios y las cantidades adicionales acorde a las especificaciones y características requeridas por el "SISTEMA DIF GUADALAJARA", las cuales están contenidas en la orden de compra número **CPAOC-2024-08-00038**, conforme a los siguientes términos:

Nombre del proveedor:	MO FERRETERIA S DE R.L DE C.V.			DIA	MES	AÑO
Dirección	CARRETERA A NOGALES 401, COL. LA VENTA DEL ASTILLERO, ZAPOPAN, JALISCO	Teléfono		12	08	2024
Correo		Departamento	Centro de Desarrollo Infantil (CDI) 1			
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2024-07-00050	Solicitud Adj.	CPASA-2024-08-00016	
Tipo de Adjudicación	ADENDUM					

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2024-07-00050 Partida 3	1	2.00	KILO	2170100006 - MATERIALES Y SUMINISTROS PLANTELES EDUCATIVOS Arena de colores para moldear y construir 1 kg de arena medida de la bolsa 19 cm x 12 cm x 7 cm. colores por definir	134.00	268.00

Clave Presupuesta: 2024.3.1.1.2.0.3000.3300.3301.2.6.8.3.07.21701.16.1.07

Notas Pedido: ADENDUM LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPNCC-02/2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA CENTROS DEL SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA" PLAZO NORMAL BLOQUE G, PARTIDA 50.

SUB TOTAL	268.00
IVA	42.88
IEPS	0.00
ISH	0.00
RETENCIÓN 5 AL MILLAR	1.34
TOTAL	309.54

TRESCIENTOS NUEVE PESOS 54/100 M.N.

Notas Cuadro Comparativo: ADENDUM LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPNCC-02/2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA CENTROS DEL SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA" PLAZO NORMAL

SEGUNDA. MONTO DEL CONVENIO.- En tal virtud, el monto actualizado de los suministros amparados en "EL CONTRATO", considerando las ampliaciones objeto del presente convenio es hasta por el importe de **\$ 45,073.04 (CUARENTA CINCO MIL SETENTA Y TRES PESOS 04/100 M.N.)**, en el entendido de que el precio unitario de cada respectivo bien o servicio a proporcionar es el señalado en la cláusula primera de este instrumento, los cuales son fijos y no están supeditados a ajustes durante la vigencia del presente convenio.

TERCERA. FECHA Y LUGAR DE ENTREGA.- "LAS PARTES" acuerdan que los bienes o servicios materia del presente contrato deberán ser entregados dentro del periodo comprendido del **12 de agosto del 2024 al 02 de septiembre del 2024**, en el CDI 1, ubicado en la calle Felipe Angeles 818, colonia Blanco y Cuéllar, Guadalajara, Jal., Guadalajara, Jal.

(ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONVENIO ADENDUM-DJ-059/2024, CELEBRADO ENTRE EL SISTEMA DIF GUADALAJARA Y MO FERRETERIA, S. DE R.L. DE C.V., PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA CENTROS DEL SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, EL QUE SE FIRMA POR DUPLICADO, CADA UNA DE SUS HOJAS)

03

